

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE: COMPRA DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	Las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública. Municipio. Actualmente la personería Municipal cuenta con una funcionaria de planta en el cargo de Auxiliar Administrativo y de conformidad con la normatividad vigente, tiene la obligación de garantizar la dotación a dicha funcionaria de la entidad y para el caso, la personería tiene como representante legal y ordenador del gasto a la Personera, la cual requiere comprar dotación de blusas, Pantalones y Calzado de labor para la Auxiliar, con el propósito no solo de cumplir las normas legales sino de mejorar la presentación personal de la misma, acorde a las condiciones de presentación óptimas para el correcto desempeño de su labor en esta Agencia Ministerial La dotación es entonces una necesidad básica, de otro lado, la personera Municipal tiene la obligación de garantizar la Dotación según las normas que lo regulan por ser una empleada del sector Publico con las condiciones salariales para este tipo de beneficios La necesidad se satisface con la compra cuyo objeto sería "Blusas, Pantalones y Calzado para la Auxiliar Administrativa de la Personería Municipal del Municipio de Andalucía.

	Como se mejora la Situación actual	Contratar una persona natural o jurídica, idónea que preste sus servicios y suministre a la personería Blusas, Pantalones y Calzado para la Auxiliar Administrativa de la Personería Municipal del Municipio de Andalucía								
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	El presente proceso se regirá por el procedimiento de selección de mínima cuantía, según la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2.011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. La selección del contratista por tratarse de un contrato de Suministro, se efectuará a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía establecida en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. En atención a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, por tratarse de una contratación de mínima cuantía no requiere la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP para la evaluación y celebración del contrato; en consecuencia, la entidad deberá verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva.								
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	El contrato es de suministro y el objeto es: COMPRA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>BIENES</th></tr><tr><td>53101604</td><td>Blusas</td></tr><tr><td>53101504</td><td>Pantalón</td></tr><tr><td>53111602</td><td>Zapatos</td></tr></table>	CÓDIGO	BIENES	53101604	Blusas	53101504	Pantalón	53111602	Zapatos
CÓDIGO	BIENES									
53101604	Blusas									
53101504	Pantalón									
53111602	Zapatos									

		El valor estimado es de UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.082.382) y la forma de pago es un (01) pago de conformidad con la propuesta que se presente por el oferente, que en todo caso no puede ser superior al valor aquí estipulado por valor de UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.082.382). La forma prevista de pago es mediante única acta de entrega, previa verificación del supervisor del contrato y certificación de cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.
	Plazo (Inicio, duración, finalización).	El tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar a entera satisfacción de la personería el objeto contractual, será a partir de la suscripción del acta de inicio por hasta cinco (05) días, pudiendo ser menor el término si el contratista puede cumplir en menos tiempo.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	Las especificaciones técnicas se encuentran en anexo que hace parte integral del presente estudio previo.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	El contrato se desarrollará en el municipio de Andalucía para la Personería Municipal.
3. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de Selección	Modalidad: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía.	El presente proceso se regirá por el procedimiento de selección de mínima cuantía, según la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2.011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.
4. Análisis técnico y Económico del valor del contrato	Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	El presente suministro en su costo se estima según lo estipulado legalmente para la dotación de vestuario en UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.082.382) acorde al presupuesto de esta entidad.
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección los costos se estiman en el tiempo que destine la oficina en el proceso.
5 justificación factores de selección	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	Para la calificación de las propuestas, la Personería Municipal de Andalucía Valle del Cauca tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 - proceso de Selección de Mínima Cuantía, es decir

		“se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 del 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso”.
6. Análisis de riesgos previsible que afecten el equilibrio económico de contrato, descripción de riesgos asegurables y no asegurables.	Sociales	Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la seriedad que se requiere y que la calidad de las telas no cumpla lo especificado en la ficha técnica.
	Legales	No aplica, las normas que regulan este tipo de procesos están en vigencia y en una modificación, no afectaría el contrato de suministro, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas
	Ambientales	No aplica
	Comerciales	No aplica
	Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
	Otro tipo de riesgo	No existe otro tipo de riesgos.
7. Análisis de coberturas para garantizar el proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	Por la cuantía y forma de pago el contrato no requiere de la garantía única, ya que las especificaciones y calidad se supervisarán previa entrega y antes del pago correspondiente.
	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	No se requieren otro tipo de pólizas.
8. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	El contrato es necesario para cumplir con la normatividad vigente y permite además que la presentación personal de la funcionaria sea óptima para el desempeño de sus funciones en esta Agencia Ministerial
	Se solicita la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal	Disponibilidad presupuestal No. 1140 expedida por la secretaria de hacienda municipal por un valor de UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.082.382) Objeto del gasto: 2.1.2.02.01.002, fuente 1.2.1.0.00 denominado productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles y prendas de vestir

Cargo: Personera Municipal
Fecha diligenciamiento: Diciembre 5 de 2023

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cargo: Personera Municipal
Fecha diligenciamiento: Diciembre 5 de 2023

Vladimirskij.

PRESUPUESTO

DURACIÓN DEL CONTRATO MES	COMPONENTES A DESARROLLAR	ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR MES
CINCO (05) DIAS	COMPRA DE CALZADO Y VESTIDO DE LA LABOR PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE.	Suministrar a la personería municipal todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el estudio previo consistentes en; cuatro blusas tipo camisera en los colores y calidad especificada, cuatro pantalones en dril, 3 calzados conforme las especificaciones de la ficha técnica. Verificar la ficha técnica para el cumplimiento de las especificaciones como se requieren	(\$1.082.382)	(\$1.082.382)
VALOR TOTAL POR CINCO (05) DIAS				(\$1.082.382)

Dependencia: PERSONERIA MUNICIPAL

Funcionario responsable del diligenciamiento: VIVIANA MORALES RESTREPO

Cargo: PERSONERA MUNICIPAL

Fecha diligenciamiento: diciembre 5 de 2023

Viviana Morales R.



Contactos



personeria@andalucia-valle.gov.co
(2) 223 5216 / 318 5955283 - 300 4377341
Cra 4 - Cll 12 Esq. Andaluía - Valle del Cauca